



Resolución Nro. RESOL-2025-0679-DEM-TREVELIN

Trevelin, 03 de octubre de 2025

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

VISTO:

La Constitución de la Nación Argentina; la Constitución de la Provincia del Chubut; la Ley Provincial XVI N° 46 (antes Ley 3.098) de Corporaciones Municipales del D.J.P. Chubut; las Ordenanzas Municipales N° 2.367/2.024 y N° 2.414/2.024; el valor oficial del precio de nafta «Súper» YPF en plaza local, nota de registro interno nro. 1.382/2.025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal Nro. 2.367/2.024, el Honorable Concejo Deliberante creó el Módulo Municipal para la Aplicación Exclusiva del Servicio Público de Remises y Taxis (REMTAX), para el cual se tomó como referencia el equivalente a UN (1) Litro de Nafta “Súper” de YPF en plaza local.

Que, por tanto, resulta necesario actualizar el valor del módulo municipal con el Litro de Nafta “Súper” de YPF en plaza local, conforme precios informados mediante nota de forma expedida por la firma comercial **BEST & BEST S.R.L.**, lo cual tendrá incidencia sobre los extremos establecidos en la Ordenanza N° 2.367/24, haciéndose efectiva su liquidación, a partir del día de la fecha.

POR ELLO:

El Departamento Ejecutivo Municipal de Trevelin, en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial XVI N° 46 (antes Ley 3.098) del D.J.P. Chubut:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: FIJAR el valor del Módulo Municipal para la Aplicación Exclusiva del Servicio Público de Remises y Taxis (REMTAX) en **PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$1.256,00)**, a partir del día de la fecha, en un todo de acuerdo al visto y considerando que anteceden.

ARTÍCULO 2º: REFRENDARÁ la presente Resolución el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario de Bromatología, Inspección e Higiene.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE en los términos de la Municipal Nro. 2.367/2.024 HCD Trevelin, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DIGITAL DE LA LOCALIDAD DE TREVELIN Y SUS PARAJES; Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN NRO. 336/25 DEM Trevelin (conforme numeración provisoria por transición de registro analógico a digital, de acuerdo a lo dispuesto por la RESOL-2023-0001-DEM-TREVELIN - REDO (Resolución Municipal de registro manual Nro. 354/23).





MUNICIPALIDAD DE
TREVELIN
Y SUS PARAJES

1983/2023
40 AÑOS DE
DEMOCRACIA



Resolución Nro. RESOL-2025-0679-DEM-TREVELIN

Trevelin, 03 de octubre de 2025

Sr. Héctor Ricardo López
INTENDENTE

Señor
Mario Angel Jones
Secretario de Bromatología, Inspección e Higiene
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

BEST & BEST S.R.L.
ESTACION DE SERVICIO YPF
Av. San Martín y P. Moreno – Trevelin – Chubut
Telefono: 2945-481032 Email: full@bestybest.com.ar

Trevelin, Chubut.
03 de Octubre 2025.

INGRAM, Héctor Ricardo. -

Intendente

Municipalidad de Trevelin.

S _____ / _____ D _____

Informar. -

Tengo el agrado de cursar la presente ante Ud., en mi carácter de representante de la firma BEST & BEST S.R.L. 30-67036231-7 de la localidad de Trevelin, en el marco de las Ordenanzas Municipales Nro. 1.020/2.012, 2.367/2.024 y ccdtes., a los efectos de informar que, al día de la fecha, el valor del litro de nafta súper YPF en la plaza local asciende a la suma de PESOS MIL DOCIENTO CINCUENTA Y SEIS 00/100 (\$1256)

Sin otro particular me complazco en saludarlo con atenta y distinguida consideración.

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN			
NOTA Nº 1382 TIPO		NOTA 1000	
ENTRIS		SALIS	
De	03	Día	
Mes	10	Mes	
Año	2025	Año	

Best & Best SRL
Av. San Martín y P. Moreno
Trevelin-Chubut

